Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Que directe ô Yndirecte algun Particular
Solizitte alguna prettension en la Jusizia
De la Executoria del Real Consexo de hazien
da Sobre los Caudales Conseguidos a bene
fizio de sus Vez.s Se Ymponga en dho Consexo
haziendo todas las dilixenzias que Conbengan
Y para ello Se le rremita testimonio de este decreto
Y Por lo que hace â las multtas de los comprê
hendidos Que no Solo no Se Ymponga a ellas Sino tam
bien las que deba Yncurrir

Cuenttas=

Despachada Carta de pago de la Entrega de los Setenta pesos

En este ayunttam.to Se a visto la escrip.ra otorgada por
partte de Juan de Peña Vez.o de la Villa de Belez
el Rubio Sobre el Seguro de las porttas del Puttrancito
que â de existtir en la bentta que llaman del
Rio de Beles Segun Se prebino Por decreto de estta
Ciu.d de dia Siette del Corriente Por el qual Sola
Se determino Prestar â el suso dho Zinquenta Pesos
de â ocho de Platta Para la Compra de dos Cavallos
Y Constar de dha Escrip.ra Ser Setentta Pesos Y aberse
ma.ndo.s estado en este ayunttam.to el Señor D.n Andres Fer.z
de Cazeres Rexidor Que los dos Cavallos Que el dho
Ju.o de Peña â Comprado Sean Costtado los Referi
dos Setentta Pesos, Y Por la Ciu.d en Atendida dha